Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/18 de fecha 11 de julio de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-037/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 50/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL.

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 310/18, de fecha 10 de julio de 2018, de la Direccion Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de julio de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 13 de octubre de 2017, identificado como Expediente NOT-0260-2017-001236, la Sección Cocina del Hospital Central del IPS, solicitó al Departamento de Apoyo Logístico y por su intermedio a la Dirección de Apoyo y Servicios, el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL";

Que por Memorando DCP/DPR/N° 65/17, de fecha 13 de noviembre de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 310 "Productos Alimenticios", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 3.510.545.289.- (Guaraníes tres mil quinientos diez millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 744/18, de fecha 11 de abril de 2018. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 15.797.453.800.- (Guaraníes quince mil setecientos noventa y siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos);

Que, por Resolución C.A. N° 009-013/18, de fecha 14 de febrero de 2018, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones la

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

realización de los ajustes necesarios en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, en lo concerniente a la denominación y numeración, como así también proceder a la realización de los trámites necesarios para la reprogramación presupuestaria correspondiente, a fin de comunicar el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a que han sido aprobados el Plan Financiero y el Programa Anual de Contrataciones, correspondientes al Instituto de Previsión Social en el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 570/18, de fecha 13 de abril de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", bajo la modalidad de la Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 339432;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 385/18, de fecha 16 de abril de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/18, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 339432, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:54 horas del día 08 de junio de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

1. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS
2. TAPE PYTA S.A.
3. GRIMEX S.A.
4. TROVATO C.I.S.A.
5. 2 DE JULIO S.R.L.
6. FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7. INDUSTRIAS FATECHA DE GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ.
8. EL CASTILLO S.A.
9. MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
10. CONTIPARAGUAY S.A.
11. DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES LAMBARÉ
12. PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.

Que, según Acta N° 35/18, de fecha 13 de junio de 2018, se dio apertura a los sobres-oferta recepcionados conforme al siguiente detalle:

1. TAPE PYTA S.A. - RUC N° 80025318-3: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 3.491.000.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos noventa y un millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza 59.1508.0001685.0000.- Presenta un total de 02 (dos) endosos N° 1 y N° 2 de modificación de la vigencia de la póliza;

2. MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS - RUC N° 422925-8: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total G. 12.929.283.500.- (Guaraníes doce mil novecientos veinte y nueve millones doscientos ochenta y tres mil quinientos) , IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 543.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta y tres millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042403/000.

3. DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES LAMBARÉ - RUC N° 689086-5: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 1.376.992.900.- (Guaraníes un mil trescientos setenta y seis millones novecientos noventa y dos mil novecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 61.500.000.- (Guaraníes sesenta y un millones quinientos mil).

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA, N° de Póliza: 4.1508.0002278.0000;

4. MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. - RUC Nº 80000987-8: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 6.226.735.000.- (Guaraníes seis mil doscientos veinte y seis millones setecientos treinta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros. N° de Póliza: 36.1508.0005487.0000;

5. GRIMEX S.A. - RUC Nº 80008378-4: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total G. 4.093.076.600.- (Guaraníes cuatro mil noventa y tres millones setenta y seis mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042426/000;

6. EL CASTILLO S.A. - RUC Nº 80015104-6: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 7.473.328.336.- (Guaraníes siete mil cuatrocientos setenta y tres millones trescientos veinte y ocho mil trescientos treinta y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza: 4.1508.000/2289.000;

7. CONTIPARAGUAY S.A. - RUC Nº 80028142-0: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 109.995.200.- (Guaraníes ciento nueve millones novecientos noventa y cinco mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.100.000.- (Guaraníes Cinco millones cien mil). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 02-1508-5173-000;

8. FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA - RUC Nº 2888119-2: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 2.516.574.200.- (Guaraníes dos mil quinientos diez y seis millones quinientos setenta y cuatro mil

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
rafaznaz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

doscientos). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 185.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A., N° de Póliza: 45.1508.0009122.0000.- Presenta un total de 02 (dos) endosos Nº 1 y Nº 2 de modificación de la vigencia de la Póliza;

9. INDUSTRIAS FATECHA DE GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ - RUC Nº 827160-7: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 1.383.194.100.- (Guaraníes un mil trescientos ochenta y tres millones ciento noventa y cuatro mil cien). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 61.476.975.- (Guaraníes sesenta y un millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos setenta y cinco). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 19.1508.0003816.0000;

10. 2 DE JULIO S.R.L. - RUC Nº 80022970-3: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 1.228.345.300.- (Guaraníes un mil doscientos veinte y ocho millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.797.670.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos noventa y siete mil seiscientos setenta). Empresa Aseguradora: GENERAL SEGUROS S.A., N° de Póliza: 31.1508.0009943.0000.- Presenta un total de 02 (dos) endosos Nº 1 y Nº 2 de modificación de la vigencia de la Póliza;

11. TROVATO C.I.S.A. - RUC Nº 80001613-0: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 705.590.360.- (Guaraníes setecientos cinco millones quinientos noventa mil trescientos sesenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 61.752.113.- (Guaraníes sesenta y un millones setecientos cincuenta y dos mil ciento trece). Empresa Aseguradora: SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 25.1508.003918/0000;

12. PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. - RUC Nº 80009158-2: Según Planilla de Precios cotizó por un Monto Total de G. 4.620.809.532.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos veinte millones ochocientos nueve mil quinientos treinta y dos), IVA

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - rafaelpaez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 1.1508.0010898.0000;

Que, por Memorando de fecha 06 de julio de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 06 de julio de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 50/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de:

1. Declarar desierto conforme al Art. 30º, Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Ítem Nº 93;

2. Declarar desiertos conforme al Art. 30º, Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Ítems Nº 13, Nº 14, Nº 29, Nº 31, Nº 35, Nº 36, Nº 38, Nº 44, Nº 46, Nº 54, Nº 57, Nº 58, Nº 66, Nº 68, Nº 70, Nº 73, Nº 77, Nº 82, Nº 85, Nº 93, Nº 94 y Nº 95;

3. Descalificar a las firmas TROVATO C.I.S.A., por no cumplir con la documentación sustancial remitirse al informe jurídico Nota Formulario de Oferta, y a la firma FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA, por no cumplir con la Capacidad Financiera exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

4. EJECUCIÓN DE PÓLIZA: De acuerdo a la confrontación realizada entre el Acta Virtual de SBE "Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem" y el Formulario de lista de precios presentado por la siguiente firma: GRIMEX S.A., en su carpeta de oferta, se constato que la misma omitió la presentación de su oferta física en los Ítems N° 1, N° 2, N° 5, N° 7, N° 8, N° 11, N° 13, N° 14, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 71, N° 73, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, N° 81, N° 82, N° 83, N°

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Valdez

84, N° 85, N° 88, N° 89, N° 90, N° 93, N° 94, N° 95, N° 96, N° 97, N° 98, N° 99, N° 100. Al respecto cabe recordar lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014, que en su Art. 37° establece cuanto sigue: *"Omisión de presentación de ofertas físicas. Ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Sanciones"*; *"Si el oferente susceptible de ser adjudicado, conforme lo señalado en el Art. anterior incurriere en cualquier de los siguientes supuestos"*.

1. Falta de presentación de oferta física a mas tardar el día, hora y lugar señalados por la convocante, o...;

2. Actuaciones en los procedimientos de subasta con dolo o mala fe y/o proporcionen información falsa. *"Sera pasible de las sanciones enmarcadas en el Art. 77° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Art. 74° de la misma"*. En base a lo dispuesto por la normativa legal transcripta, corresponde que la comisión evaluadora de ofertas informe respecto a la situación acaecida, a fin que la máxima Autoridad Institucional, por intermedio de la dependencia pertinente, previa intimación proceda a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma: GRIMEX S.A.

3. Adjudicar a las firmas GRIMEX S.A., los Ítems N° 4, N° 21, N° 72, N° 80 y N° 86; 2 DE JULIO S.R.L., los Ítems N° 34, N° 40, N° 42, N° 56, N° 69 y N° 71; MANUEL DE LUIS ROMÁN SOLÍS, los Ítems N° 2, N° 3, N° 5, N° 6, N° 8, N° 10, N° 11, N° 12, N° 15, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 28, N° 30, N° 39, N° 41, N° 45, N° 47, N° 48, N° 49, N° 53, N° 63, N° 74, N° 81, N° 89, N° 90 y N° 92; EL CASTILLO S.A., los Ítems N° 1, N° 7, N° 9, N° 16, N° 37, N° 43, N° 52, N° 55, N° 59, N° 60, N° 61, N° 62 y N° 67; CONTIPARAGUAY S.A., el Ítem N° 27; MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., los Ítems N° 22, N° 32, N° 33, N° 51, N° 65, N° 75, N° 76, N° 78, N° 79, N° 84 y N° 88; PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., los Ítems N° 50, N° 64, N° 83, N° 87, N° 91, N° 96, N° 97, N° 98, N° 99 y N° 100, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL";

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Que, por otro lado, el Decreto N° 9037/18, de fecha 12 de junio de 2018, entre otras cuestiones establece que en las etapas de difusión de los llamados a contratación para la adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en carácter plurianual, deberán contar con la autorización expresa por escrito del Equipo Económico Nacional (EEN). Asimismo, este requisito rige para las contrataciones plurianuales en etapa de convocatoria o evaluación previa a la adjudicación, por lo que corresponde disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad pertinente para el efecto, procese el referido llamado teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L VE:

1°) Adjudicar a las firmas GRIMEX S.A., los Ítems N° 4, N° 21, N° 72, N° 80 y N° 86; 2 DE JULIO S.R.L., los Ítems N° 34, N° 40, N° 42, N° 56, N° 69 y N° 71; MANUEL DE LUIS ROMÁN SOLÍS, los Ítems N° 2, N° 3, N° 5, N° 6, N° 8, N° 10, N° 11, N° 12, N° 15, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 28, N° 30, N° 39, N° 41, N° 45, N° 47, N° 48, N° 49, N° 53, N° 63, N° 74, N° 81, N° 89, N° 90 y N° 92; EL CASTILLO S.A., los Ítems N° 1, N° 7, N° 9, N° 16, N° 37, N° 43, N° 52, N° 55, N° 59, N° 60, N° 61, N° 62 y N° 67; CONTIPARAGUAY S.A., el Ítem N° 27; MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., los Ítems N° 22, N° 32, N° 33, N° 51, N° 65, N° 75, N° 76, N° 78, N° 79, N° 84 y N° 88; PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., los Ítems N° 50, N° 64, N° 83, N° 87, N° 91, N° 96, N° 97, N° 98, N° 99 y N° 100, de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 50/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", por un monto total de G. 11.392.691.250.- (Guaraníes once mil trescientos noventa y dos millones seiscientos noventa y un mil doscientos cincuenta), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos conforme al Art. 30º, Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"* de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Ítem Nº 93; conforme

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raldana

al Art. 30°, Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Ítems N° 13, N° 14, N° 29, N° 31, N° 35, N° 36, N° 38, N° 44, N° 46, N° 54, N° 57, N° 58, N° 66, N° 68, N° 70,N° 73, N° 77, N° 82, N° 85, N° 93, N° 94 y N° 95.----------

3°) Descalificar a las firmas TROVATO C.I.S.A. y FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.--------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes contra presentación de facturas y previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad pertinente para el efecto, procese el referido llamado teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto N° 9037/18, de fecha 12 de junio de 2018, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo/rb.-

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

GRIMEX S.A.

Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
4	50101538-018	Cebolla (cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	9.500	19.000	Grimex	Nacional	5.786	109.934.000
21	50101538-033	Zapallito italiano (cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	1.150	2.300	Grimex	Nacional	5.782	13.298.600
72	50171549-001	Yerba mate molienda fina (Paquetes hasta 5 Kg)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	Campo Grande	Nacional	11.816	70.896.000
80	50131702-011	Leche entera fluida pasteurizada (Sachet de 1 L)	Litros	UNIDAD	Por Cantidad	50.000	100.000	Parmalat	Nacional	4.840	484.000.000
86	50131702-014	Yogur dietético saborizado (Vasos hasta 150 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	Parmalat	Nacional	12.415	74.490.000
										G.	**752.618.600**

Son Guaraníes setecientos cincuenta y dos millones seiscientos diez y ocho mil seiscientos, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

2 DE JULIO S.R.L.

Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
34	50221001-003	Arveja enlatada (latas 200 g peso escurrido)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	900	1.800	SUN	BRASIL	13.911	25.039.800
40	50201706-003	Café instantáneo (Paquetes hasta 500 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	75	150	ORO NEGRO	NACIONAL	57.450	8.617.500
42	50221001-004	Choclo en grano (latas 200 g escurrido)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	1.000	2.000	SUN	BRASIL	13.500	27.000.000
56	50171832-001	Mayonesa (Paquetes hasta 500 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	MENOYO	ARGENTINA	19.400	9.700.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

69	50171831-001	Salsa de Soja Tipo japonesa (Frascos hasta 500 ml)	Litros	UNIDAD	Por Cantidad	880	1.760	TERABAYASHI SANGYO	NACIONAL	6.400	11.264.000
71	50171707-001	Vinagre de vino blanco (Frascos hasta 500 ml)	Litros	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	LA COPA	NACIONAL	5.683	17.049.000
										G.	**98.670.300**

Son Guaranies noventa y ocho millones seiscientos setenta mil trescientos, IVA Incluido.

MANUEL LUIS ROMAN SOLÍS

Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	50101538-013	Acelga Japonesa (en Film de PVC y cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	Denny's	Nacional	10.200	30.600.000
3	50101538-015	Berenjena (cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	400	800	Denny's	Nacional	6.500	5.200.000
5	50101538-019	Cebollita (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	Denny's	Nacional	11.400	5.700.000
6	50101538-034	Coliflor (en Film de PVC y cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	300	600	Denny's	Nacional	21.500	12.900.000
8	50101538-008	Lechuga pirati (bolsas de polietileno y cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	1.250	2.500	Denny's	Nacional	19.000	47.500.000
10	50101538-009	Locote verde o rojo (cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	4.250	8.500	Denny's	Nacional	6.800	57.800.000
11	50101538-011	Papa (cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	40.000	80.000	Denny's	Nacional	4.200	336.000.000
12	50101538-012	Pepino (cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	Denny's	Nacional	5.500	16.500.000
15	50101538-021	Remolacha (cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	1.400	2.800	Denny's	Nacional	6.400	17.920.000
17	50101538-023	Tomate liso (cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	8.500	17.000	Denny's	Nacional	7.600	129.200.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

18	50101538-023	Tomate perita (cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	15.000	30.000	Denny's	Nacional	6.000	180.000.000
19	50101538-024	Zanahoria(cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	15.000	30.000	Denny's	Nacional	3.980	119.400.000
20	50101538-026	Zapallito de tronco (cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	450	900	Denny's	Nacional	7.610	6.849.000
23	50101634-002	Banana (cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	31.500	63.000	Denny's	Nacional	3.090	194.670.000
24	50101634-006	Manzana (Sobre planchas en cajas de cartón de 100 U)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	23.400	46.800	Denny's	Nacional	8.600	402.480.000
25	50101634-008	Naranja peso mínimo 140g/U (cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	19.800	39.600	Denny's	Nacional	3.708	146.836.800
26	50101634-009	Pera (Sobre planchas en cajas de cartón de 100 U)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	24.300	48.600	Denny's	Nacional	9.280	451.008.000
28	12352201-003	Aceite de oliva (frasco hasta 1 L)	Litros	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	ALCAZAR	CHILE	70.000	14.000.000
30	50101538-003	Ajo (redecilla de plástico)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	225	450	Denny's	Nacional	18.850	8.482.500
39	50161509-002	Azúcar (bolsas 5 Kg)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	11.000	22.000	AZUCAR VILLALBA	NACIONAL	8.800	193.600.000
41	50112003-001	Carne de soja granulada (Paquetes hasta 1 Kg)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	350	700	TEXTILES	NACIONAL	14.600	10.220.000
45	50161509-004	Edulcorante a base de kaa hee (frasco hasta 300 ml)	Litros	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	SWETEX	NACIONAL	56.000	5.600.000
47	50192901-003	Fideo de trigo duro (Paquetes hasta 500 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	9.000	18.000	CAROZZI	CHILE	19.900	358.200.000
48	50192901-003	Fideo integral (Paquetes hasta 250 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	CAROZZI	PERU	38.800	93.120.000
49	50181904-001	Galleta molida (Paquetes hasta 500 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	140	280	VILLA MADRID	NACIONAL	6.200	1.736.000
53	50131702-003	Leche entera en polvo (Paquetes 800 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	1.100	2.200	BLANCOR	NACIONAL	42.000	92.400.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

63	50202306-001	Polvo instantáneo, bebida sabor a fruta (Paquetes hasta 300 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	650	1.300	CARICIA	CHILE	25.340	32.942.000
74	50221001-002	Choclo fresco (en bolsas de polietileno hasta 2 kg)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	DENNY´S	NACIONAL	23.100	69.300.000
81	50101538-005	Mandioca fresca pelada (Paquete hasta 1 Kg)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	YASY KAÑY	NACIONAL	12.000	36.000.000
89	50112001-019	Nalga sin tapa al vacío (Bolsas de plástico envasado al vacío por unidad)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	17.000	34.000	GT GERTAN	NACIONAL	34.350	1.167.900.000
90	50112001-008	Peceto al vacío (Bolsas de plástico envasado al vacío por unidad)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	12.500	25.000	GT GERTAN	NACIONAL	27.400	685.000.000
92	50111510-003	Pechuga de pollo fresca deshuesada sin piel peso mínimo 450 g/U (bovinas selladas de origen9	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	17.000	34.000	K- ZERO	NACIONAL	20.700	703.800.000
										G.	**5.632.864.300**

Son Guaraníes cinco mil seiscientos treinta y dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos, IVA Incluido.

EL CASTILLO S.A.

Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	50101538-013	Acelga (bolsas de polietileno y cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	700	1.400	El Gallego	Nacional	14.500	20.300.000
7	50101538-007	Espinaca (bolsas de polietileno y cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	625	1.250	El Gallego	Nacional	15.800	19.750.000
9	50101538-008	Lechuga repollada (en Film de PVC y cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	500	1.000	El Gallego	Nacional	16.700	16.700.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

16	50101538-022	Repollo blanco (en Film de PVC y cajas cosechadoras)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	1.750	3.500	El Gallego	Nacional	6.000	21.000.000
37	50121538-001	Atún sólido al agua o en caldo, peso escurrido (latas de hasta 150 g peso escurrido)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	Indemar	Tailandia	62.000	3.100.000
43	50171550-005	Comino molido (paquetes hasta 25 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	Primicia	Nacional	78.333	2.349.990
52	50171550-007	Laurel deshidratado (Paquetes hasta 15 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	18	36	Primicia	Nacional	180.000	6.480.000
55	50221101-004	Locro (Paquetes hasta 1 Kg)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	150	300	Primicia	Nacional	7.833	2.349.900
59	50171550-005	Nuez moscada molida (paquetes hasta 25 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	Primicia	Nacional	230.000	4.600.000
60	50171550-009	Orégano deshidratado (Paquetes hasta 15 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	35	70	Primicia	Nacional	140.000	9.800.000
61	50171550-010	Pimienta negra (Paquetes hasta 25 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	15	30	Primicia	Nacional	98.332	2.949.960
62	50171550-011	Pimentón dulce (Paquetes hasta 25 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	5	10	Primicia	Nacional	150.000	1.500.000
67	50171551-001	Sal yodada fina (Paquetes hasta 250 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	1.000	2.000	Primicia	Nacional	3.800	7.600.000
										G.	**118.479.850**

Son Guaraníes ciento diez y ocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta, IVA Incluido.

CONTIPARAGUAY S.A.

Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
27	50151513-001	Aceite de girasol (frasco hasta 1 L)	Litros	UNIDAD	Por Cantidad	5.600	11.200	Mirasol	Nacional	9.821	109.995.200
										G.	**109.995.200**

Son Guaraníes ~~ciento nueve millones novecientos~~ noventa y cinco mil doscientos. IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
22	50101538-025	Zapallo (bolsa rejilla)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	16.000	32.000	MARILIA INDUSTRIAL	PARAGUAY	3.562	113.984.000
32	50221101-001	Arroz parbolizado (Paquetes de 5 Kg)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	11.000	22.000	PONY	PARAGUAY	4.940	108.680.000
33	50221101-001	Arroz tipo II (Paquetes de 1 Kg)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	850	1.700	PONY	PARAGUAY	3.700	6.290.000
51	50202305-001	Jugo natural de frutas según pedido (Hasta 250 ml con pajita)	Litros	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	FRUTIKA	PY	18.266	54.798.000
65	50171831-002	Puré de tomate (Paquetes hasta 600 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	2.000	4.000	FRUTIKA	PY	19.404	77.616.000
75	50131702-002	Crema de leche (Sachet hasta 500 L)	Litros	UNIDAD	Por Cantidad	550	1.100	LACTOLANDA	PY	17.850	19.635.000
76	50192301-008	Flan (Vasos hasta 150 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	2.000	4.000	LACTOLANDA	PY	16.475	65.900.000
78	50131606-002	Huevo mediano 56 a 65 g/u (Placas de 30 unidades)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	67.500	135.000	NUTRIHUEVO	PY	739	99.765.000
79	50131702-012	Leche descremada pasteurizada (Sachet de 1 L)	Litros	UNIDAD	Por Cantidad	15.000	30.000	LACTOLANDA	PY	4.749	142.470.000
84	50131801-001	Queso Paraguay (Panes hasta 5 Kg)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	12.000	LA FORTUNA	PY	33.991	407.892.000
88	50112001-003	Carnaza blanca magra al vacío (Bolsas de plástico envasado al vacío por unidad)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	24.000	48.000	FRIGOMAS	PY	28.281	1.357.488.000
										G.	**2.454.518.000**

Son Guaraníes dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro millones quinientos diez y ocho mil, IVA Incluido.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ralcaraz

PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.

Ítem N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
50	50221102-004	Harina de trigo tipo 0000 (Paquetes hasta 1 Kg)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	Hilderbrand	Paraguay	5.460	2.730.000
64	50221101-008	Poroto San Francisco (Paquetes hasta 1 Kg)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	400	800	Arcoiris	Paraguay	12.100	9.680.000
83	50192901-001	Ñoquis Precocidos (Paquete hasta 500 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	12.000	La Criolla	Paraguay	12.041	144.492.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

87	50131702-013	Yogur entero saborizado (Vasos hasta 150 g)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	12.000	LA PRADERA	Paraguay	12.500	150.000.000
91	50111510-001	Muslo de pollo fresco de 350-400 g/U (bovinas selladas de origen)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	33.500	67.000	Kzero	Paraguay	14.089	943.963.000
96	50181903-001	Galletas en bolsitas individuales y bolsas de 3 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	36.000	72.000	La Criolla	Paraguay	9.000	648.000.000
97	50181903-004	Palitos en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	3.600	7.200	La Criolla	Paraguay	12.500	90.000.000
98	50181903-006	Palitos integrales en bolsitas individuales de 40 g en bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	425	850	La Criolla	Paraguay	12.800	10.880.000
99	50181903-007	Pancito de viena en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000	La Criolla	Paraguay	9.500	142.500.000
100	50181903-007	Pancito integral en bolsitas individuales y bolsas de 2 Kg (bolsas de polietileno)	Kilogramos	UNIDAD	Por Cantidad	4.250	8.500	La Criolla	Paraguay	9.800	83.300.000
										G.	**2.225.545.000**

Son Guaraníes dos mil doscientos veinte y cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil, IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN - SBE Nº 50/18: G. 11.392.691.250.- (GUARANÍES ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), IVA INCLUIDO.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - alcaraz

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**